



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veinte de abril de dos mil veintidós

Radicado: 2019-00515

Asunto: Ordena oficiar nuevamente

Teniendo en cuenta la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el Despacho ordenará expedir nuevamente el oficio N° 61 del 28 de febrero del presente año, con la advertencia de que se levanta la medida cautelar comunicada mediante oficio N° 164 del 03 de febrero del 2020.

Procédase de conformidad mediante la Secretaría del Despacho, previa solicitud de la parte interesada.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 21 abril 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6457e3db2a6aa340c79895508039e51f491404d45cef51a31f01730da47c1b9**

Documento generado en 20/04/2022 02:50:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**